

Sexual Assault Legal Institute

Entendiendo el sistema legal cuando su hijo ha sido abusado sexualmente

Understanding the Legal System When Your Child Has Been Sexually Abused



El presente folleto no tiene por objetivo brindar asistencia o representación legal. MCASA y todos los colaboradores que hicieron posible esta publicación renuncian específicamente a cualquier tipo de responsabilidad, pérdida o riesgo, ya sea personal o de otro tipo, que pudiera acontecer como consecuencia, directa o indirecta, del uso o aplicación de los contenidos del presente material.

Si usted tiene algún caso relacionado con abuso sexual infantil, le recomendamos que consulte con un abogado.

MCASA agradece a Lisae C. Jordan, Esq., y Melissa McDermott Lane, LCSW-C, autores del presente folleto.



Este material fue impreso y actualizado gracias a la generosa La Oficina del gobernador para control y prevención del crimen, bajo el número SASP-2016-1701. Este proyecto fue originalmente financiado a través de un subsidio para Proyectos Especiales de la División Familiar/ Servicios Familiares de la Oficina Administrativa de los Tribunales de Maryland, Departamento de Administración Familiar. Asimismo, MCASA extiende su agradecimiento a la Corporación de Servicios Legales de Maryland (Maryland Legal Services Corporation) por su generoso apoyo a nuestro trabajo contra el abuso sexual en Maryland.

Las opiniones, hallazgos y conclusiones expresadas en el presente documento corresponden a los autores y no necesariamente representan la opinión ni las políticas de los proveedores de los fondos.

© Maryland Coalition Against Sexual Assault, 2006, 2007, 2011, 2012, 2016, 2018.
All Rights Reserved.



Índice

Introducción	4
<i>Introduction</i>	
Recuperación emocional	5
<i>Emotional Recovery</i>	
Efectos del abuso sexual infantil	6
<i>Effects of Child Sexual Abuse</i>	
¿Quiénes cometen abuso sexual?	7
<i>Who Commits Sexual Abuse?</i>	
Revelación del abuso sexual infantil	8
<i>Disclosing Child Sexual Abuse</i>	
¿Debo interrogar a mi hijo acerca de lo sucedido?	8
<i>Should I Question My Child About What Happened?</i>	
El sistema legal en los casos de abuso sexual infantil	9
<i>The Legal System In Child Abuse Cases</i>	
Abuso sexual: un concepto legal	10
<i>Sexual Abuse - A Legal Term</i>	
Servicio de protección de menores	11
<i>Child Protective Services</i>	
Centros de defensa del niño	11
<i>Child Advocacy Centers</i>	
Casos criminales	13
<i>Criminal Cases</i>	
Órdenes de paz y órdenes de protección	22
<i>Peace Orders And Protective Orders</i>	
Derecho familiar: custodia y visitas	26
<i>Family Law: Custody and Visitation</i>	
Derecho familiar: el divorcio	31
<i>Family Law: Divorce</i>	
Inmigración	32
<i>Immigration</i>	
Demandas civiles	33
<i>Tort Lawsuits</i>	
Conclusiones	34
<i>Concluding Thoughts</i>	
Recursos recomendados	35
<i>Recommended Resources</i>	

Introducción

El abuso sexual infantil ocurre cuando una persona interactúa con un niño con el objetivo de satisfacer sus propias necesidades sexuales. No se trata de una relación de amor; por el contrario, el niño es utilizado para satisfacer los deseos sexuales del abusador. Los abusadores pueden ser niños, adolescentes o adultos. Puede tratarse de un hombre o una mujer, y por lo general, se trata de personas que el niño o la familia conocen. Tanto niños como niñas pueden ser víctimas. Debido a que la mayoría de las personas no denuncian el abuso sexual infantil, es difícil determinar su incidencia. Sin embargo, se estima que una de cada tres niñas y uno de cada seis niños son abusados sexualmente antes de cumplir los dieciocho años de edad.

Es muy posible que usted esté leyendo este material porque su hijo ha sido abusado sexualmente. Probablemente esté atravesando por momentos emocionales complejos; posiblemente sienta confusión, enojo, frustración, impotencia, conmoción, soledad, entre otros sentimientos.

Cuando un niño revela que ha sido abusado sexualmente, esto puede hacer que toda la familia entre en crisis. Tanto usted como su familia pueden estar preparados para sobrellevar los problemas de la vida cotidiana, pero es

Sin embargo, se estima que una de cada tres niñas y uno de cada seis niños son abusados sexualmente antes de cumplir los dieciocho años de edad.

posible que no estén tan bien preparados para enfrentarse con la realidad de que su hijo ha sido abusado sexualmente. Es posible que usted tenga que interactuar con un nuevo sistema de profesionales, tales como el Servicio de Protección de Menores (CPS, por sus siglas en inglés), policías, médicos y sistemas legales. También puede que usted deba responder a las conductas y emociones asociadas a la revelación del niño, al proceso de investigación policial y legal y/o al abuso sexual en sí. Enfrentar todos estos aspectos puede constituir un verdadero desafío para cualquier persona.

Este folleto brinda información básica acerca de cómo responde el sistema legal ante los casos de denuncia de abuso sexual infantil. Es importante que usted realice preguntas y que busque ayuda mientras que usted y su hijo atraviesan por este proceso.

Recuperación emocional

Muchas personas prefieren preocuparse de sus propios problemas, preocupaciones y dificultades. Sin embargo, cuando un niño ha sido víctima de abuso sexual, el estrés que produce esta experiencia (tanto la revelación como la investigación), y los efectos negativos del abuso, necesitan ser discutidos con un consejero o terapeuta capacitado.

El estrés de la victimización y la revelación del abuso afectan a todos los integrantes de la familia.

Cada niño es diferente

No todos los niños viven el abuso sexual infantil de la misma forma. Algunos niños manifiestan pocos efectos, mientras que otros manifiestan muchos. El asesoramiento profesional tiene por objetivo resolver los problemas causados por el abuso y trabajar para evitar dificultades futuras.

El asesoramiento profesional puede que no sea un asunto que se lleve a cabo “una sola vez”. Su hijo puede trabajar exitosamente para superar los problemas actuales. Sin embargo, a medida que el niño crezca y atraviese por las diferentes etapas de su desarrollo (por ejemplo, la adolescencia, la adultez, la paternidad), otras dificultades pueden surgir y se deberá buscar asesoramiento nuevamente. Esto no significa que la asesoría profesional inicial, usted o su hijo hayan fallado. Por el contrario, simplemente su hijo se está adaptando a estas nuevas etapas de la vida (así como le sucede a las personas de su misma edad) y el hecho de haber sido abusado puede complicar una transición que de por sí es difícil, y es posible que requiera de ayuda nuevamente.



Asesoramiento para los hermanos, las hermanas y usted

El asesoramiento profesional no solo debe ser considerado para el niño que fue víctima del abuso, sino también para los hermanos, hermanas y usted. El estrés que produce el ser una víctima, al igual que la revelación del abuso sexual, afectan a todos los integrantes de la familia.

Efectos del abuso sexual infantil

La magnitud del trauma y los efectos del abuso sexual infantil no son idénticos en todos los niños. A continuación detallamos algunos de los efectos más frecuentes del abuso sexual infantil



Algunos niños experimentan **efectos emocionales:**

- Sentimientos de culpa, vergüenza y ansiedad.
- Depresión y dolor
- Ira reprimida.
- Incapacidad de confiar en las personas.
- Confianza ciega, es decir, confianza en cualquier persona.
- Bloqueo emocional (insensibilidad).

Algunos niños manifiestan **efectos en su conducta:**

- Distanciamiento de la familia y los amigos.
- Destrucción de objetos personales.
- Consumo de bebidas alcohólicas o drogas.
- Conductas impulsivas y descontroladas.

Algunos niños sufren **efectos físicos:**

- Lesiones.
- Embarazo.
- Enfermedades de transmisión sexual.
- Cambios en los hábitos de alimentación y sueño.

Algunos niños experimentan **efectos en el pensamiento y en la comprensión:**

- Poca capacidad de atención.
- Dificultades para concentrarse.
- Problemas escolares.
- Baja autoestima.
- Mentalidad de víctima desamparada.

Algunos niños manifiestan **efectos sexuales:**

- Reincidencia como víctimas.
- Victimización de otras personas.
- Ser sexualmente hiperactivo.

¿Quiénes cometen abuso sexual?

En la mayoría de los casos de abuso sexual infantil, el abusador es una persona que el niño conoce. Los expertos estiman que solo entre 10% y 30% de los abusadores son desconocidos, el resto son miembros de la familia o conocidos.



NO existe ninguna evaluación psicológica capaz de predecir qué personas cometerán abuso sexual infantil. John E.B. Myers, experto en abuso infantil, escribió un material de referencia excelente,

Pesadilla de una madre: Incesto, guía legal práctica para padres y profesionales (Sage, 1997). Myers cita a los investigadores Nicholas y Molinder, quienes explican que “no existe una evaluación ni un dispositivo que nos permita distinguir a una persona perversa sexualmente de cualquier otra en una multitud.” Incluso las entrevistas clínicas usadas en algunas evaluaciones para la custodia, no pueden probar o refutar si una persona es un abusador. Simplemente no existe un perfil “típico” de abusadores sexuales.

Los expertos estiman que solo entre 10% y 30% de los abusadores son desconocidos, el resto son miembros de la familia o conocidos.

Los abusadores sexuales infantiles rara vez abusan de los niños mediante un ataque repentino. La mayoría de ellos pasan tiempo con el niño e incluso, con su familia, con el objetivo de ganar su confianza. Esta “preparación” puede incluir el ofrecimiento de “obsequios” al niño, compartir secretos personales, tentar al niño a romper las normas, o realizar acciones que el niño podría considerar amenazadoras. Toda esta “preparación” tiene como finalidad el evitar que el niño revele el abuso, y mantener el acoso en secreto.

Los abusadores sexuales infantiles rara vez abusan de los niños mediante un ataque repentino.

Revelación del abuso sexual infantil

La mayoría de los niños no revelan el abuso sexual de forma inmediata; los abusadores manipulan a las víctimas con el fin de disuadirlos de que le cuenten a alguien. Esto puede ser tan obvio como por medio de una amenaza directa, por ejemplo: “voy a lastimar a tu familia si cuentas lo que sucedió”; o de modo más sutil, como sobornar o aislar al niño. Cuando el niño revela lo que sucedió, la forma en que lo hace puede variar. Algunos niños le cuentan a un amigo o un adulto directamente, mientras que otros revelan el abuso por accidente.

Otros niños hablan acerca del abuso indirectamente; pueden hacer alusión de una situación problemática, pero no hablan de ésta de forma directa. Por ejemplo, pueden decirle a un adulto: “no permitas que mi hermanita use vestido para ir a la casa del abuelo”. Algunos niños intentan negociar con la persona a la cual le están contando con un comentario, tal como: “si yo te cuento un secreto, me tienes que prometer que no se lo contarás a nadie”.

La primera vez que un niño le cuenta a alguien sobre el abuso, es muy probable que no revele todo lo que sucedió. También es muy común que ses retracten de lo dicho por primera vez, especialmente cuando observan la conmoción que origino la revelación en el ámbito legal y familiar.

"Si yo te cuento un secreto, me tienes que prometer que no se lo contarás a nadie." ñ ó. é ú á

¿Debo interrogar a mi hijo acerca de lo sucedido?

Es natural querer interrogar al niño acerca de lo sucedido. NO lo haga.



Los padres u otras personas responsables que interrogan a sus hijos sobre abuso sexual corren el riesgo de ser acusados de manipular la declaración del niño.

Si usted sospecha de que su hijo fue abusado sexualmente, llévelo a un profesional imparcial y objetivo tan pronto como sea posible.

El sistema legal en los casos de abuso sexual infantil

El sistema legal puede resultar muy confuso para aquellas personas que no trabajan en este, y mucho más confuso cuando se trata de un caso de abuso sexual infantil.

Como padre o adulto que desea proteger a un niño que ha sido víctima, usted pudiera pensar que el abuso sexual es evidente, que el abusador simplemente no debería tener contacto con el niño y debería estar en la cárcel. Sin embargo, los tribunales deben mantener una posición neutral hasta la sentencia. El tribunal debe proteger los derechos de las personas acusadas de abuso sexual infantil tanto como proteger a las víctimas. Esto puede ser una situación extremadamente frustrante para la víctima y sus familiares.



Un niño, muchos casos

Se deciden diferentes cuestiones según cada tipo de caso. Una acusación de abuso sexual puede incluir todos o algunos de estos:

- Investigación por parte del Servicio de Protección de Menores (CPS, por sus siglas en inglés). Si ningún adulto está protegiendo al niño, esto puede conducir a un caso en contra de los padres o guardianes denominado Niño con Necesidad de Asistencia (CINA, por sus siglas en inglés).
- Caso Criminal.
- Caso de Órdenes de paz o de protección.
- Caso de Derecho Familiar (custodia, divorcio, visitas).
- Caso Civil (demanda que busca dinero u otras compensaciones).

Cada uno de estos casos puede involucrar diferentes jueces, abogados y partes.

Abuso sexual: un concepto legal

"Abuso sexual" de un niño no cubre todas las situaciones donde un niño es molestado o explotado sexualmente. En el estado Maryland, la definición del abuso sexual de un menor es más específico. En casos de acoso sexual o explotación, abuso sexual de un menor significa que la persona que comete el abuso sexual tuvo una relación particular con el niño y fue:

- padre;
- familia o miembro de la familia;
- persona que tiene atención o custodia del niño que es permanente o temporal;
- persona que tiene la responsabilidad de la supervisión de un niño; o
- persona que, debido a la posición de la persona o de la ocupación, ejerce autoridad sobre el niño.

Si otras personas, como extraños, molestan sexualmente a un niño, todavía pueden ser acusadas de un crimen por haber tocado sexualmente a un niño, pero en estos casos no recibe el nombre de "abuso sexual de un menor" y hay diferencias en cómo responde el sistema legal.

En casos de tráfico sexual, es "abuso sexual" cuando cualquier persona comete tráfico sexual de un niño.



"Abuso sexual" de un niño no cubre todas las situaciones donde un niño es molestado o explotado sexualmente

Servicio de protección de menores

¿Cuándo el Servicio de Protección de Menores investiga?

El Servicio de Protección de Menores (CPS, por sus siglas en inglés) forma parte del Gobierno Estatal y tiene la facultad de investigar cuando se sospecha de ciertos tipos de abuso infantil o negligencia, incluyendo abuso sexual. Si el CPS considera que un niño se encuentra en riesgo, puede solicitar al tribunal que el niño sea retirado de ese hogar y ubicado en un hogar sustituto.

Previamente se definió el término "abuso sexual." Es importante entender esta definición especial porque el CPS se involucrará cuando se alegue "abuso sexual" de un menor. Es decir, si el abusador está relacionado al niño que ha sido víctima, vive con él, o es responsable del mismo, entonces el CPS investigará. Si el CPS descubre que ocurrió un abuso sexual, entonces llevará a cabo todos los pasos necesarios para asegurarse de que el abusador no pueda tener más acceso al menor y el niño sea resguardado.

Por el contrario, si el abusador NO es un familiar, NO vive con el niño o NO es responsable del niño, entonces el CPS NO se involucrará.

Ejemplos: El CPS investigaría el caso si el abusador del niño fuera uno de los padres, la niñera, la novia o el novio de alguno de los padres, un abuelo u otro integrante de la familia.

Ejemplos: El CPS no investigaría el caso si el abusador del niño fuera un desconocido, un vecino que no estaba cuidando al niño, o un amigo de la familia que no estaba cuidando o supervisando al niño.

Centros de defensa del niño

Muchas comunidades de Maryland poseen "centros de defensa del niño" (CACs, por sus siglas en inglés). Estos son organizaciones en las cuales el Servicio de Protección de Menores, la policía, los fiscales, los trabajadores sociales y otros proveedores de servicios trabajan conjuntamente en los casos de abuso sexual infantil. Algunos de estos centros reciben el nombre de "Centro de Defensa del Niño", pero otros tienen distintos nombres, como "The Listening Place", en el condado Howard. Los centros de defensa del niño son lugares centralizados que tienen por objetivo minimizar el número de veces que un niño es interrogado y asegurar que las personas que trabajan en los casos de abuso sexual posean capacitación especializada.

Después de la investigación del Servicio de Protección de Menores

Cuando el CPS está investigando una acusación de abuso sexual infantil, un trabajador social u otro miembro del personal encargado del caso intentarán determinar lo que realmente sucedió. Al finalizar la investigación, el CPS emitirá una de las tres declaraciones enumeradas a continuación:

- “DESCARTADO” : Esto significa que la investigación determinó que el abuso NO ocurrió. Por ejemplo, el CPS descubrió que el presunto abusador no estaba en la ciudad cuando supuestamente el abuso sucedió.
- “INDICADO” : Significa que existe “pruebas creíbles” de que el abuso ocurrió.
- “SIN FUNDAMENTO” : Es el término más complicado. Significa que el CPS no pudo determinar qué fue lo que ocurrió (no se encontraron pruebas suficientes). Esto NO significa que el abuso no ocurrió, sino que durante la investigación del CPS no se pudo llegar a una decisión. Muchas veces, pruebas adicionales salen luego a relucir y el abuso puede ser comprobado en otro tipo de caso (por ejemplo, en un caso criminal o de Derecho Familiar).

El Servicio de Protección de Menores (CPS) y los casos criminales

La investigación del CPS es independiente de la investigación del caso criminal. El hecho de que el CPS reporte el abuso como “indicado”, no significa que el abusador será condenado por el crimen (o viceversa).

El Servicio de Protección de Menores (CPS), el Derecho Familiar y las órdenes de protección

En los casos de Derecho Familiar y órdenes de protección, el informe del CPS es solo una prueba adicional que el juez puede considerar al momento de decidir si el abuso sexual ocurrió.

Casos criminales

En esta sección brindamos una síntesis sobre el proceso penal (criminal). Si desea obtener más información sobre este tema, puede comunicarse con el Instituto Legal Contra el Asalto Sexual (SALI, por sus siglas en inglés) al 301-565-2277 o visitar a la Coalición Contra el Asalto Sexual de Maryland (MCASA, por sus siglas en inglés) en su sitio web www.mcasa.org.

El rol de la víctima en los casos criminales

Los casos criminales son casos que lleva a cabo el Gobierno en contra del presunto abusador. Los fiscales representan al estado Maryland, no a la víctima. En estos casos, las víctimas son testigos, no “partes.” Un buen fiscal toma en cuenta los deseos de la víctima-testigo, pero también debe considerar si el caso se puede comprobar y la seriedad del crimen. Esto puede dar lugar a que el fiscal desestime algunos casos, contrario al deseo de la víctima; o bien, que prosiga en otros casos en los que la víctima solicita que se retiren los cargos.

Ni la víctima, ni su familia están obligadas a comunicarse con los abogados del acusado. Si usted es contactado por un investigador, asegúrese de saber para quién trabaja antes de decidir si va a hablar con él. Consulte con su abogado (o con el fiscal, si usted no tiene un abogado) si tiene dudas. El Instituto Legal Contra el Asalto Sexual provee abogados para las víctimas de asalto sexual infantil u otros crímenes de índole sexual cuando no tienen uno. Para obtener información adicional, puede comunicarse con SALI al 301-565-2277.

Confidencialidad del domicilio de la víctima

Desde el inicio del caso, solicite a la policía, a los fiscales y al tribunal que respeten la confidencialidad de su domicilio. Incluso si el abusador sabe dónde vive, la confidencialidad del domicilio puede ayudar a protegerlo de la invasión a la privacidad.



Formulario de Notificación a la Víctima

Es vital que usted registre un formulario de “Notificación de la Víctima de un Delito y Demanda de Derechos” tan pronto como el abusador sea formalmente acusado. Este documento debería ser enviado a usted por correo o proveído por la Oficina del Fiscal del Estado (State’s Attorney’s Office). Solicite este documento en caso de no haberlo recibido.

Es vital que usted registre un formulario de “Notificación de la Víctima de un Delito y Demanda de Derechos” tan pronto como el abusador sea formalmente acusado.

Prueba de VIH

Las leyes del estado de Maryland permiten que las víctimas de delitos sexuales que fueron potencialmente expuestas al VIH soliciten una orden de emergencia para la prueba dentro de las 72 horas después de la exposición. La víctima puede solicitar esta orden de emergencia directamente de la corte. Las víctimas también pueden pedir que el abusador se pruebe para VIH o Hepatitis C. Para solicitar pruebas del abusador, la víctima debe entregar una solicitud por escrito a la Fiscal. Se alientan las víctimas buscar rápidamente la ayuda de uno de los recursos legales que se enumeran en la parte posterior de este folleto si desea realizar pruebas de VIH o Hepatitis C.

Privacidad



Algunos menores de edad, particularmente los adolescentes, pueden desear que sus informes de salud mental u otros informes sean considerados confidenciales. Es muy importante comunicarse con el abogado de la víctima (por ejemplo, aquellos que se encuentran en el Instituto Legal Contra el Asalto Sexual (SALI, por sus siglas en inglés)) si esto es un motivo de preocupación. Los fiscales no se encargan de representar a la víctima sino al Gobierno, por lo que es posible que no puedan o no estén dispuestos a proteger estos informes.

Emisión de cargos

En los casos criminales de abuso sexual infantil, la policía generalmente investiga y decide si debe solicitar al tribunal que emita cargos en contra de alguien. Sin embargo, los ciudadanos también pueden solicitar al tribunal que se imputen cargos en contra de alguien a través de la presentación de una “solicitud de declaración de cargos” ante un comisionado del tribunal.

El comisionado emite cargos si considera que existe una “causa probable” para creer que el delito verdaderamente ocurrió. En los casos de crímenes sexuales, los cargos también pueden ser presentados ante un Gran Jurado. Si el Gran Jurado considera que el delito sucedió, entonces éste emitirá una acusación formal. En algunos casos, el comisionado primero emite los cargos y luego el fiscal presenta el caso ante el Gran Jurado.



Nombres de los delitos sexuales

Existen diferentes nombres para los delitos sexuales, por ejemplo: “violación de segundo grado”, u “ofensa sexual de cuarto grado”. El tipo de delito por el cual se presentan los cargos depende de varios aspectos:

- Cuál fue la conducta sexual (coito vaginal, sexo oral, penetración con un objeto, manoseo).
- Edad de la víctima y del abusador.
- Si la víctima se encontraba intoxicada, física o mentalmente afectada o inconsciente.
- La relación entre la víctima y el abusador.
- Si hubo uso de armas de fuego o violencia extrema.
- Si existió explotación del menor (por ejemplo, pornografía infantil).

La lista completa de los delitos sexuales puede encontrarse en www.mcasa.org, en la sección de “Leyes y Legislación” (Laws & Legislation).

Abusadores que son menores de edad

Cuando el responsable del delito es un menor de edad (menor de 18 años), a veces el caso se inicia en el sistema de justicia juvenil. Sin embargo, el fiscal puede solicitar pasar el caso al tribunal de adultos. En otros casos, el abusador puede recibir cargos como adulto y solicitar que se traslade el caso al tribunal de menores. Los factores más importantes considerados por el sistema legal al momento de decidir si un abusador será juzgado como menor o como adulto son: el tipo de crimen cometido (por ejemplo, una violación en la que se utilizó un arma será tratada diferente a un caso de manoseo) y los antecedentes del abusador.



Los objetivos del sistema de justicia juvenil son muy diferentes a los del sistema de justicia criminal de adultos. El tribunal de menores busca rehabilitar y reformar al menor, no castigarlo. El sistema de justicia juvenil examina los casos en forma periódica y puede cambiar una “sentencia” en cualquiera de estas revisiones. Los abusadores que se encuentran en una institución de justicia juvenil son liberados al cumplir los 21 años de edad.

Antejuicio

La mayoría de los acusados de haber cometido un delito sexual grave o abuso sexual infantil son arrestados. Luego del arresto, el acusado puede ser liberado bajo fianza. En un número reducido de casos, los tribunales pueden rehusarse a liberar al acusado bajo fianza, pero se trata de casos excepcionales. Cuando un acusado es liberado bajo fianza, el tribunal puede imponer “determinadas condiciones” para su liberación. En los casos de abuso sexual infantil, las condiciones deberían incluir que el abusador se mantenga alejado de la víctima.

Sugerencia: Hable con el fiscal acerca de las condiciones necesarias para mantener a la víctima a salvo.

Negociación de declaración de culpabilidad

Muchos casos criminales no llegan a juicio; finalizan con una “negociación de una declaración de culpabilidad”. El abusador acuerda en reconocer su culpabilidad a cambio de un arreglo en la sentencia. En los casos de abuso sexual infantil, este tipo de negociación puede ayudar al niño que ha sido víctima, pues lo mantendría alejado del estrado de testigos, evitándole el trauma y la incertidumbre del proceso.



Muchos fiscales toman en cuenta los deseos de la víctima antes de decidir si negociarán una declaración de culpabilidad, pero la decisión final queda en manos del fiscal y del acusado. La víctima del abuso sexual no puede impedir una negociación entre ellos.

Sugerencia: Es importante que se comunique con la oficina del fiscal sobre lo que usted y la víctima consideran que sería el mejor resultado. La mayoría de las fiscalías tienen coordinadores de víctimas y testigos que pueden ayudarlos en este asunto. Sin embargo, estos coordinadores trabajan para el Estado, no para las víctimas y los testigos. Sería prudente considerar obtener un abogado para el niño que ha sido víctima.

Juicios criminales: estándar de prueba

En los casos criminales, el acusado (el supuesto abusador de niños) se presume inocente y el Estado tiene la responsabilidad de probar que el crimen ocurrió. Un jurado o un juez son los que deciden si la evidencia prueba que el delito ocurrió “más allá de una duda razonable”. Si esto se prueba, el acusado es condenado.

En los casos criminales, el acusado (el supuesto abusador de niños) se presume inocente y el Estado tiene la responsabilidad de probar que el crimen ocurrió.

Juicios criminales: Testimonio a través de circuito cerrado de televisión

En algunos casos, el niño puede sentirse descompensado y emocionalmente afectado si se lo obliga a estar en la misma sala que el abusador. Si el tribunal considera que el niño que ha sido víctima “sufrirá un daño emocional serio por el cual no pueda comunicarse razonablemente”, puede autorizar que el niño testifique a través de un circuito cerrado de televisión. El tribunal debe llevar a cabo una audiencia sobre cómo el niño se vería afectado antes de ordenar este tipo de testimonio (Procesos Penales, sección 11-303).

Juicios criminales: testimonio de oídas (lo que el niño dijo)

Uno de los aspectos más frustrantes de los casos de abuso sexual infantil tiene que ver con el llamado “testimonio de oídas”. Las reglas legales del testimonio de oídas pueden, a veces (no en todos los casos) anular a un testigo e impedir que relate al jurado lo que el niño le ha contado acerca del abuso sexual. Se trata de un área de la ley complicada y variante. Es importante conversar con el fiscal acerca de este tema. A veces, las reglas del testimonio de oídas causan que el fiscal negocie una declaración de culpabilidad o que desestime un caso, especialmente si el niño que ha sido víctima no va a testificar.



La sentencia

La sentencia es decidida por el juez que preside el juicio. Las víctimas tienen el derecho a presentar al tribunal una “declaración de impacto de la víctima” para ayudar al juez a comprender los efectos del abuso sexual. Esta declaración puede ser de forma escrita, oral, o ambas. Un representante de la víctima (en la mayoría de los casos es un familiar) puede presentar esta declaración en nombre del niño. La declaración de impacto de la víctima también es tomada en cuenta cuando el acusado está por recibir libertad condicional o parole (liberación temprana de la prisión).

Sugerencia: Prepare una “declaración de impacto de la víctima” por escrito para ser entregada al tribunal. Además, asista personalmente a la sentencia para informar al tribunal acerca del impacto del abuso. (Consulte la lista de recursos recomendados al final de este folleto, para pedir ayuda para preparar esta declaración).

Además de la pena en prisión o la *probation*, la sentencia puede incluir condiciones de *probation*, tal como ordenar que el abusador no deba tener contacto con la víctima o que deba recibir terapia para abusadores sexuales. Del mismo modo, los responsables del crimen que son condenados pueden ser ordenados a que paguen a la víctima una “restitución” por los gastos relacionados al crimen.



Sugerencia: Guarde toda la documentación relacionada con los gastos ocasionados por el abuso (asesoramiento profesional, asistencia médica, etc.) y entregue una copia al fiscal para que solicite la restitución. Hable con el fiscal acerca de este tema lo antes posible, especialmente antes del juicio o de la negociación de una declaración de culpabilidad.

Sugerencia: Hable con el fiscal si usted desea que el abusador se mantenga alejado o que el tribunal imponga otras condiciones de liberación.

Apelaciones Criminales



Luego de que el juicio de un caso finaliza, el acusado puede apelar su condena o sentencia. Las apelaciones pueden fundamentarse en cuál evidencia fue o no presentada, o en una variedad de otras cuestiones.

La víctima no tendrá que volver a testificar durante una apelación, pero en algunos casos la corte de apelaciones puede ordenar que el acusado sea liberado o dar por

finalizado el juicio. La mayoría de las apelaciones deben solicitarse dentro de los 30 días de haber concluido el proceso, aunque algunos procedimientos “posteriores a la condena” no tienen este límite de tiempo.

Notificación de liberación de la prisión

Regístrese en VINE

Si el responsable del crimen es encarcelado, la víctima (o cualquier otra persona) puede registrarse en el Servicio de Notificación e Información Diaria para las Víctimas o VINE, por sus siglas en inglés. Este servicio permite a las víctimas saber sobre el estatus del abusador y ser notificado si el mismo es liberado o transferido, incluyendo información sobre los recursos pendientes de liberación. Las notificaciones pueden realizarse por vía telefónica o por correo electrónico.

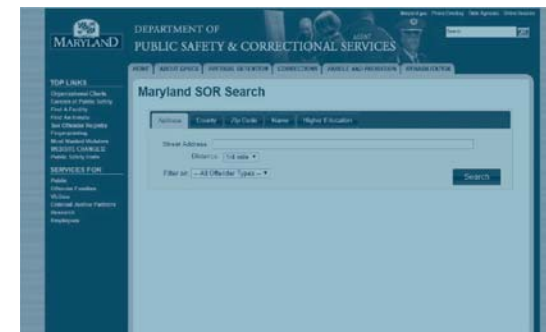
En el estado Maryland, para registrarse en el servicio VINE, puede llamar al número telefónico 1-866-634-8463 o visitar el sitio web www.vinelink.com. También debe completar el formulario de Notificación de Víctima de un Delito y Demanda de Derechos.

Si el agresor es encarcelado, la víctima (o cualquier otra persona) puede registrarse en el Servicio de Notificación e Información Diaria para Víctimas o VINE, por sus siglas en inglés.

Monitoreo de los abusadores sexuales que han sido condenados

Únicamente si el abusador sexual es **condenado** por ciertos delitos cometidos, será monitoreado cuando sea liberado. La “libertad condicional o parole” es cuando un abusador es liberado de prisión antes de cumplir la totalidad de la condena, sujeto a ciertas restricciones. Un preso puede ser elegible para salir bajo libertad condicional o parole luego de haber cumplido entre un tercio y la mitad de una sentencia. “*Probation*”, es parte de la sentencia y es impuesta por el juez cuando el acusado es condenado. Algunos acusados son sentenciados a *probation* sin ni siquiera cumplir con tiempo en prisión. Los abusadores sexuales violentos y recurrentes quedan bajo supervisión de por vida, lo cual puede incluir monitoreo por GPS, restricciones para vivir en áreas cercanas a escuelas o a trabajar en lugares en los que hay niños menores, participación en programas de terapia y ser sometido a evaluaciones poligráficas periódicas.

Algunos abusadores sexuales deben “registrarse”. El registro de los abusadores sexuales brinda a la sociedad información acerca de qué personas han sido condenadas por determinados delitos sexuales. El hecho de estar inscrito en el registro de abusadores sexuales no significa que el abusador esté siendo monitoreado. Y ser monitoreado no implica necesariamente que el abusador esté inscrito en el registro de abusadores. El registro puede consultarse en Internet a través de <http://www.dpscs.state.md.us/sorSearch/>. Lo más importante que debemos recordar acerca del registro es que la mayoría de los abusadores sexuales NO se encuentran registrados, ya que 2% de los abusadores son condenados.



El registro de los abusadores sexuales brinda a la sociedad información acerca de qué personas han sido condenadas por determinados delitos sexuales.
<http://www.dpscs.state.md.us/sorSearch/>

Órdenes de paz y órdenes de protección

Las órdenes de paz y las órdenes de protección son dos tipos de órdenes de emergencia que tienen por objetivo proteger a una persona contra ciertos tipos de delitos, incluyendo ofensas de tipo sexual. Ambas tienen el mismo procedimiento básico:



- 1) La víctima (o su padre o tutor, si se trata de un menor) debe dirigirse al tribunal y completar un documento bajo juramento explicándole al juez lo sucedido. Si el tribunal se encuentra cerrado, la víctima puede dirigirse al despacho del comisionado, el cual abre las 24 horas.
- 2) Si el juez considera que existe una causa razonable para pensar que el hecho ocurrió, se emitirá una orden temporal. (Si la víctima se dirigió al comisionado, se emite una “orden provisional,” y se establece una audiencia para una “orden temporal” dentro de los días inmediatos).
- 3) Si se denuncia un abuso sexual infantil, el Servicio de Protección de Menores (CPS, por sus siglas en inglés) iniciará una investigación de emergencia. (*Consultar las secciones anteriores sobre la definición especial de “abuso sexual infantil” en la pág. 10.*)
- 4) La otra parte recibe personalmente la orden temporal.
- 5) Después de que la otra parte reciba la orden temporal, el tribunal realiza una audiencia en la cual la víctima debe probar lo que sucedió, lo cual puede incluir que tenga que testificar.
- 6) El tribunal decide si emitirá una orden final.

Comparación de las órdenes de paz y las órdenes de protección

Órdenes de protección	Órdenes de paz
<p>¿Quién puede solicitarla?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esposo actual o ex esposo. • Quienes vivieron juntos durante 90 días. • Personas relacionadas al acusado por consanguinidad, matrimonio o adopción. • Padre, padre adoptivo, niño, niño adoptivo (bajo determinadas circunstancias). • Un adulto vulnerable. • Una persona que tiene un hijo en común con el acusado. • Una persona quien ha tenido relaciones sexuales (con o sin consentimiento mutuo) con el acusado dentro del año pasado. 	<p>¿Quién puede solicitarla?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier persona que NO sea elegible para solicitar una orden de protección, pero que ha sido víctima de abuso.
<p>¿Cómo se define el abuso?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un acto que ocasiona un daño corporal grave. • Un acto que causa en el solicitante el temor de sufrir daño corporal grave e inminente. • Una agresión. • Violación u ofensa sexual. • Privación ilegítima de la libertad. • Acecho. • Mal uso de equipo telefónico, servicio de comunicaciones electrónicas o servicios informáticos interactivos. • Porno vengativo. • Vigilancia visual. 	<p>¿Cómo se define el abuso?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un acto que ocasiona un daño corporal grave. • Un acto que causa en el solicitante el temor de sufrir daño corporal grave e inminente. • Una agresión. • Violación u ofensa sexual. • Privación ilegítima de la libertad. • Acoso. • Acecho. • Invasión de propiedad privada • Destrucción de propiedad premeditada
<p>¿A qué tribunal corresponde?</p> <p>Tribunal de Circuito o Tribunal de Distrito (o a los comisionados, si el tribunal se encuentra cerrado).</p>	<p>¿A qué tribunal corresponde?</p> <p>Únicamente al Tribunal de Distrito (o a los comisionados, si el tribunal se encuentra cerrado).</p>

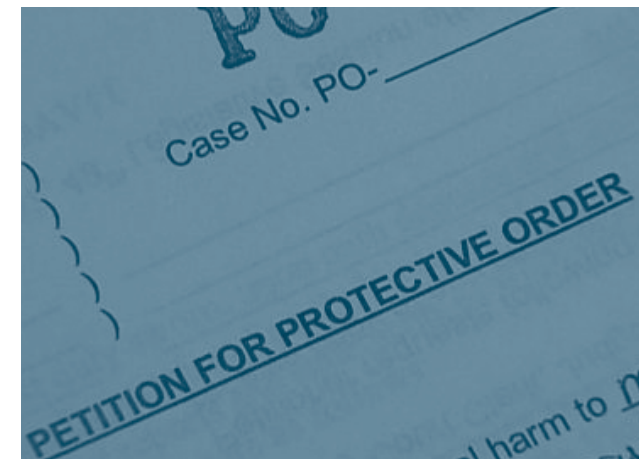
Comparación de las órdenes de paz y las órdenes de protección

Órdenes de protección	Órdenes de paz
<p>¿En qué momento después del incidente debe el solicitante solicitar la orden de protección? No existen límites en la ley, pero el juez no verá de forma favorable la demora en reportar.</p>	<p>¿En qué momento después del incidente debe el solicitante completar la orden de paz? El hecho debe haber ocurrido dentro de los 30 días de haber presentado la petición.</p>
<p>¿Qué beneficios brinda este tipo de orden?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abstenerse de contactar, o intentar contactar, o acosar a la víctima. • Abstenerse de entrar a la residencia de la víctima. • Desocupar el hogar. • Mantenerse alejado del lugar de trabajo, la escuela, o la residencia temporal de la víctima. • Mantenerse alejado del lugar donde cuidan al niño o de su escuela. • Otorgamiento de la custodia del niño menor de edad. • Establecer visitas temporales. • Otorgar manutención familiar de emergencia. • Otorgar uso y posesión de un vehículo que tenga titularidad conjunta. • Asesoramiento profesional. • Entrega de armas de fuego. • Cualquier otro beneficio necesario para proteger a la persona elegible para alivio del abuso. 	<p>¿Qué beneficios brinda este tipo de orden?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abstenerse de abusar o amenazar a la víctima. • Abstenerse de contactar, o intentar contactar, o acosar a la víctima. • Abstenerse de entrar a la residencia de la víctima. • Mantenerse alejado del lugar de trabajo, la escuela, o la residencia temporal de la víctima. • Asesoramiento profesional.

Órdenes de paz y órdenes de protección en casos de abuso sexual infantil

Los adultos que buscan proteger a una víctima de abuso sexual infantil pueden considerar la solicitud de una orden de paz o una orden de protección.

Sin embargo, esto puede que no siempre sea la mejor opción, ya que se podría exponer a la víctima ante el abusador y es probable que no le brinde mayor protección adicional si el abusador ya ha sido arrestado.



Por otro lado, si deben resolverse asuntos tales como la custodia temporal o existe riesgo de violencia por parte del abusador, solicitar una orden puede ser una buena alternativa.

Tenga presente que si el caso implica “abuso sexual” de un menor, como lo define la ley (si el abusador tiene un vínculo con el niño, vive con él o es responsable de él) entonces el Servicio de Protección de Menores (CPS, por sus siglas en inglés) investigará. El tribunal recibirá el informe del CPS antes de la audiencia de la orden de paz o de protección. (Consultar las secciones anteriores sobre “abuso sexual” de un menor, y del Servicio de Protección de Menores).

Estos son temas muy complejos que deben ser analizados con un abogado. (Consultar la sección de recursos recomendados en la pág. 35).

Tenga presente que si el caso implica “abuso sexual” de un menor, como lo define la ley (si el abusador tiene un vínculo con el niño, vive con él o tiene responsabilidad sobre él) entonces el CPS investigará.

Derecho familiar: custodia y visitas

Generalmente, las acusaciones de abuso sexual de un niño se producen en el contexto del Derecho Familiar cuando uno de los padres del menor cree que el otro padre o algún integrante de la otra casa (como por ejemplo, el novio de la madre) están abusando sexualmente del niño.

El Servicio de Protección de Menores puede involucrarse cuando se producen las primeras acusaciones, como es posible que no se involucre en el caso porque el niño no vive en el mismo domicilio que el presunto abusador y el tribunal ya está relacionado con el caso.

Con frecuencia, los casos criminales concluyen antes de que se emita una decisión sobre la custodia. Sin embargo, existen muchas situaciones en las cuales no se han imputado cargos criminales, pero el abuso sexual es uno de los problemas en el caso de custodia.

Determinaciones requeridas por el tribunal

Si el tribunal descubre que existen “fundamentos razonables para pensar que el niño ha sido abusado sexualmente”, deberá determinar si el abuso “podría repetirse” en el futuro. “A menos de que el tribunal, específicamente, determine que no existe ninguna probabilidad de que el niño sea abusado sexualmente en el futuro”, el tribunal está en la obligación de negar la custodia y las visitas sin supervisión. Las visitas supervisadas solo podrán ordenarse si se puede garantizar “la seguridad y el bienestar fisiológico, psicológico y emocional del niño” (Véase artículo 9-101 de la sección de Derecho Familiar.)



Muchos de los tribunales, sin embargo, miran con suspicacia las acusaciones de abuso sexual infantil. Además, muchas acusaciones son difíciles de probar debido a la edad del niño o su reacción ante los procedimientos del tribunal y de la misma disolución de su familia.

El Tribunal puede solicitar ayuda de otros profesionales en los casos de custodia y visitas

Los tribunales pueden solicitar la ayuda de otros profesionales cuando deben tomar una decisión en un caso de custodia, y con frecuencia lo hacen en los casos que involucran acusaciones de abuso sexual infantil.

Los **evaluadores de custodia (Custody Evaluators)** son profesionales de la salud mental (con frecuencia, trabajadores sociales), quienes entrevistan a los padres, al niño y a otras personas vinculadas con la familia, e informan sus hallazgos al tribunal. Sus evaluaciones pueden ser profundas o superficiales. Muchos de estos evaluadores trabajan para el tribunal. Las partes y sus abogados también pueden contratar a un profesional que lleve a cabo una evaluación para la custodia.

Los **abogados del niño** son designados por el tribunal para representar al niño, los intereses del mismo, o a ambos. Muchos profesionales del Derecho opinan que, como práctica rutinaria, en todos los casos de acusación de abuso sexual de un menor debería designarse un abogado para el niño. Cualquiera de las partes puede llenar una petición para solicitar un abogado para el niño, incluso si ellos mismos no tienen abogados.

Otras evaluaciones:

Es posible que el tribunal o los abogados soliciten otros tipos de evaluaciones. Esto puede incluir una evaluación psicosocial u otros estudios realizados por profesionales de la salud mental.



Acusaciones falsas

Las acusaciones falsas de abuso sexual infantil generalmente corresponden a una de dos categorías: Acusación realizada de buena fe, pero con creencias



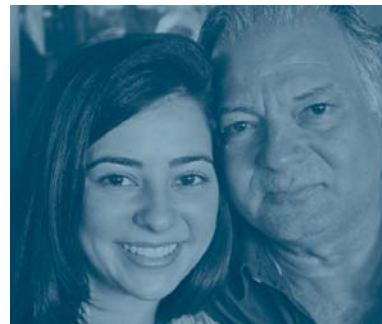
erróneas, o acusación hecha de forma malintencionada y falsa. La acusación realizada de buena fe, pero con creencias erróneas, ocurre cuando uno de los padres cree sinceramente que ocurrió abuso sexual, pero el comportamiento fue inocente o la identidad del abusador fue incorrecta. En estos casos, el padre que verdaderamente creyó que hubo abuso, pero no hizo nada al respecto, podría ser criticado como negligente.

Las acusaciones malintencionadas y falsas son abusivas hacia el niño de por sí, pero son poco frecuentes.

Abogados para los padres

En muchos casos de Derecho Familiar en Maryland los demandantes actúan por derecho propio (pro se), lo que significa que no tienen un abogado que los represente. Sin embargo, los demandantes en casos de abuso sexual de un menor necesitan abogados competentes con experiencia en este tipo de casos. Estos casos son extremadamente difíciles de probar y un padre que intenta proteger a su hijo se encuentra en gran desventaja sin un abogado. *(Al final del folleto encontrará una lista de recursos).*

“...los demandantes en casos de abuso sexual de un menor necesitan abogados competentes con experiencia en este tipo de casos”.



Custodia: física y legal

La custodia comprende dos partes : La “custodia física”, que se refiere al lugar de residencia del niño; y la “custodia legal”, que se refiere a quien toma las decisiones acerca de los temas más importantes en la vida del niño, como educación, salud, religión y disciplina.

La “custodia legal compartida” requiere que los padres del niño tengan una relación lo suficientemente buena como para conversar y decidir en conjunto sobre estos aspectos importantes. En los casos en los cuales uno de los padres acusó al otro de haber abusado sexualmente del niño (o de no haber protegido al niño para evitar el abuso sexual), es muy difícil que una custodia legal compartida pueda funcionar.

Visitas

Los padres, por lo general, tienen derecho a tener un vínculo con sus hijos. Sin embargo, si ambos padres abusan del niño o actúan con negligencia, el tribunal puede quitarles la patria potestad. Extrañamente, si uno de los padres cometió el abuso, su patria potestad no puede ser terminada. La patria potestad es quitada a ambos padres o a ninguno de ellos. Sin embargo, los tribunales pueden restringir las visitas de un abusador a su hijo exigiendo que sean supervisadas o incluso suspendidas.

Tenga en cuenta que si el tribunal no puede comprobar que el abuso ocurrió, las visitas serán muy probablemente permitidas. En estos casos, es muy útil que el niño reciba apoyo psicológico por parte de un profesional, y así tener a alguien ajeno a la familia en alerta de lo que pudiera suceder. Este profesional denunciaría cualquier abuso futuro y ayudaría al niño a diferenciar “caricias correctas” de “caricias incorrectas”.

El proceso en los casos de custodia

Los casos de custodia, incluyendo los casos de divorcio que comprenden el tema de la custodia, se inician cuando uno de los padres presenta una “demanda”. Esta demanda es notificada a la otra parte, quien entonces tiene de 30 a 90 días para presentar la “contestación a la demanda”, dependiendo del lugar en el que fue notificado. Si usted no tiene un abogado, en el tribunal hay disponibles formularios “pro se” para presentar un caso de custodia. También están disponibles en www.courts.state.md.us/family/forms.

Custodia de emergencia

En los casos de abuso sexual infantil, el padre que intenta proteger al niño, con frecuencia presenta una solicitud de custodia de emergencia. Es difícil hacerlo sin un abogado, pero estas solicitudes con frecuencia ubican el caso en el tribunal de manera rápida con el objetivo de ayudar a estabilizar el hogar del niño durante la investigación.



Custodia temporal o custodia “Pendente Lite”

En la mayoría de los condados y ciudades de Maryland, muchos meses transcurren antes de que un caso de custodia llegue a juicio. El tribunal suele establecer una custodia temporal y un régimen de visitas durante la espera del juicio. Esto puede producirse antes o después de que se lleven a cabo las evaluaciones de custodia u otras investigaciones relacionadas al abuso sexual del menor.

Custodia permanente y modificación de la custodia

La “custodia permanente” se refiere a una orden de custodia creada al final de un juicio, tomando en cuenta los méritos de la causa. Sin embargo, la custodia nunca es realmente “permanente”. Cualquiera de los padres puede solicitar al tribunal que modifique la custodia hasta que el niño cumpla los 18 años de edad si existiera un “cambio material de las circunstancias”. A veces, los niños revelan un abuso sexual después de que sus padres se han divorciado y de que ya se ha establecido la custodia. El caso de custodia puede ser abierto nuevamente debido a que la declaración del abuso sexual constituye un cambio material de las circunstancias.

Derecho familiar: el divorcio

El maltrato cruel de menores o la excesiva conducta viciosa hacia un menor denunciadas por la parte demandante, es fundamento suficiente para un divorcio absoluto en el estado Maryland.

El abuso sexual infantil es considerado maltrato cruel o excesiva conducta viciosa. Es importante que usted consulte con un abogado con experiencia en violencia doméstica o en casos de abuso sexual.



El maltrato cruel de menores o la excesiva conducta viciosa hacia un menor denunciadas por el demandante es fundamento suficiente para un divorcio absoluto en el estado Maryland.

Inmigración

Las leyes federales brindan asistencia a inmigrantes sobrevivientes de abuso sexual infantil. Las víctimas que son inmigrantes (o sus padres o responsables) deberían consultar a un abogado acerca de los efectos que la denuncia y acusación puede tener en sus opciones como inmigrantes.



Demandas civiles

Es posible que las víctimas de abuso sexual infantil quieran considerar demandando al abusador o a otras personas, empresas, o entidades responsables, para recibir remuneración económica para el daño que el abuso causó.

Las fechas de límites para presentar una demanda son estrictas y las víctimas y sus cuidadores deben consultar a un/a abogado/a competente que hace casos de agravios civiles lo antes posible para determinar lo que es la fecha de límite para demandar. Recientemente, se cambió la ley y extendió las fechas de límites en algunos casos. Sin embargo, esta área de la ley es compleja y las fechas de límites dependen de varios factores.

Si uno está interesado en demandar al abusador u otra parte responsable, debe consultar inmediatamente a un/a abogado/a que hace casos de agravios civiles para asegurar que no se pierda la fecha de límite y la oportunidad de demandar.



Las víctimas de abuso sexual infantil pueden demandar al abusador o a otra persona, empresa o institución responsable.

Conclusiones

Descubrir que su hijo ha sido abusado sexualmente es una de las experiencias más terribles a las que se puede enfrentar un padre. Se trata de casos muy complicados y difíciles de demostrar. Es difícil saber exactamente qué es lo que ocurrió.

Es posible que los niños, debido a su naturaleza, no puedan explicar claramente lo que les sucedió, y puede que sea más difícil aún el tener que explicar los hechos a un juez o a un jurado.

Es importante que usted continúe buscando información acerca del sistema legal, las necesidades emocionales del niño y los temas de seguridad para su familia. Por favor, lea este folleto y converse acerca de su contenido con los profesionales con los que está vinculado. Busque apoyo para usted, ya sea de un miembro de su familia en el que confíe, un amigo, líder de la comunidad religiosa o asesor profesional. Su hijo necesita ayuda; sin embargo, usted también necesita ser apoyado para poder asistir a su hijo.



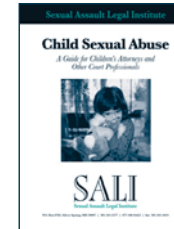
Trabaje en conjunto con el sistema legal e insista para que avancen en función de los intereses del niño. Incluso si el sistema legal no trabaja de la forma que usted hubiera esperado, continúe enfocándose en las necesidades de su hijo.

Es importante que usted continúe buscando información acerca del sistema legal, las necesidades emocionales del niño y los temas de seguridad para su familia.

Recursos recomendados



La pesadilla de una madre: Incesto. Guía práctica para padres y profesionales John E. B. Myers, Sage Publications, 1997. Este libro brinda excelentes consejos prácticos para padres y víctimas de incesto.



Abuso Sexual Infantil – Guía para abogados y profesionales de la corte, Coalición Contra el Asalto Sexual en Maryland (MCASA), 2012. Esta guía fue desarrollada por profesionales del Derecho como complemento del presente folleto. Comuníquese con SALI al 301-565-2277 o visite www.mcasa.org.



Instituto Legal Contra el Asalto Sexual

Coalición Contra el Asalto Sexual de Maryland
301-565-2277 or 877-496-SALI (toll-free)

Línea Directa de Derecho Familiar

Un proyecto del Women's Law Center of Maryland y del Departamento de Asistencia Legal de Maryland (Maryland Legal Aid Bureau).
1-800-845-8550